

La participación del profesorado en el control y gestión de los colegios de educación primaria

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ GRANDA
Inspector de Educación

RESUMEN

En este trabajo pretendemos analizar la participación del profesorado en el control y gestión de los colegios de educación primaria en el Principado de Asturias. Estudiamos en primer lugar las características más importantes de este profesorado, destacando, entre otros, los aspectos que se refieren a su experiencia en funciones directivas. Los docentes también valoran el cumplimiento por parte del claustro de profesores de las competencias que la norma le asigna. Otros aspectos de interés son los relacionados con el nombramiento del director del centro. El profesorado también valora su participación y a diversos órganos de gobierno e instituciones como cauces de participación.

Palabras clave: Profesores. Participación. Educación Primaria. Claustro de Profesores. Funciones directivas. Director.

ABSTRACT

In this work we intend to evaluate teacher's participation in the control and management of primary schools in the Principality of Asturias. First, some of the most important features of the teaching schools are the aspects that refer to its experience in executive functions. The educational also they value the fulfilment on the part of the cloister of professors of the competencies that the norm assigns it. Other aspects of interest are those related to the appointment of the school headmaster. The teachers also values its participation and to diverse organs of government and institutions to participate in the school.

Key words: Teachers. Participation. Primary education. Teaching staff. Managerial functions. Headmaster.

El profesorado de educación primaria ha participado tradicionalmente en el control y gestión de los colegios en los que desarrolla su función docente¹. Debemos tener en cuenta, no obstante, que en dicha participación hay un antes y un después de la promulgación de la Constitución Española de 1978, que en su artículo 27, puntos 5 y 7, regula la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa como uno de los factores que garantizan el derecho de todos a la educación. Estableciendo que dichos sectores intervendrán en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

El profesorado es uno de los sectores señalados, teniendo diversos ámbitos para su participación en los centros docentes, fundamentalmente en el consejo escolar con la representación que le corresponda y en el claustro de profesores de manera particular.

El órgano propio de participación docente es el tradicional claustro de profesores, el cual es considerado por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación como un órgano de participación en el control y gestión del centro y al que le atribuye importantes atribuciones de carácter didáctico-pedagógico así como de organización del centro. Consideramos que la valoración que del cumplimiento de dichas atribuciones realice el profesorado puede ser un indicador de su participación en el centro.

El modo de elección o designación del director de los centros ha sido tradicionalmente un importante tema de debate en la literatura pedagógica y entre los miembros de la comunidad educativa. En relación con dicho tema encontramos aspectos como la duración de los mandatos y número posible de renovaciones en el cargo de dirección.

La experiencia en cargos directivos del personal docente es un importante indicador de cualificación y de participación del mismo. Vinculado a este aspecto es de interés conocer la experiencia en dichos cargos en función del género de sus titulares.

Los docentes además del ya indicado claustro de profesores tienen otros ámbitos de participación en el centro en el que prestan sus servicios. Nos referimos fundamentalmente en educación primaria a los equipos de ciclo, al colegio en general, a la comisión de coordinación pedagógica y al consejo escolar.

La satisfacción del propio docente en su participación, sí como la de sus colegas del propio u otros centros son también importantes indicadores del aspecto objeto de nuestro trabajo.

¹ Participación que ha sido significativamente superior a la llevada a cabo por otros sectores como son los padres y madres, el alumnado, el personal de administración y servicios, representantes municipales y otras instituciones. Como se demuestra en los porcentajes de participación de cada sector en las elecciones a los consejos escolares de los centros.

Metodología de investigación.

Con el fin de conocer la valoración que el profesorado de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Asturias realiza de su participación en los centros en los que presta sus servicios, hemos llevado a cabo el correspondiente estudio cuyos aspectos más significativos indicamos en el este trabajo².

Con este objeto se elaboró un cuestionario que se envió a 3.458 profesores y profesoras (tantos como unidades de educación primaria existentes en la Comunidad) de educación primaria de los centros públicos y privados-concertados de Asturias.

El protocolo está compuesto por cuatro capítulos desarrollados en 82 ítems. El primero de ellos hace referencia a las competencias del claustro de profesores. Los aspectos relacionados con la elección del director del centro constituyen el segundo grupo estudiado. Un tercer capítulo hace referencia a la participación del profesorado y su nivel de satisfacción respecto a ella. Constituyendo lo que denominamos variables de clasificación el cuarto y último capítulo.

Para analizar los datos obtenidos hemos realizado diversos estudios descriptivos (medidas de tendencia central y medidas de variabilidad o dispersión) y análisis univariados y multivariados.

Como procedimiento de estimación de la fiabilidad del cuestionario hemos utilizado el coeficiente Alpha de Cronbach. En este caso el valor alcanzado es de $\text{Alpha} = 0,95$, en una escala de 0 a 1 (como máximo valor), considerado como de alta fiabilidad.

Con objeto de conocer si en el cuestionario existe una estructura subyacente que condense la información proporcionada por las variables originales, hemos utilizado la técnica del análisis factorial. Los conjuntos de variables a los que hacemos referencia son las competencias del claustro de profesores, la adecuación de los órganos de gobierno o instituciones como cauces de participación en el propio centro y en otros colegios.

Los cuestionarios contestados correctamente fueron 247 que representan el 7,14% de los enviados.

² El trabajo desarrolla el apartado dedicado al profesorado de nuestra tesis doctoral «La participación social en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Asturias» (2004) dirigida por la Doctora D^a Quintina Martín-Moreno Cerrillo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Características del profesorado de nuestro estudio.

La muestra del profesorado objeto de nuestro estudio presenta las características que señalamos.

Seis de cada diez de ellos son mujeres, teniendo el conjunto del profesorado una media de 45 años de edad (en el caso de las profesoras la media es de 43 años y en el de los varones de 48). La experiencia docente media es de 21 años. Del total del profesorado casi nueve de cada diez (86,8 %) tienen una situación administrativa de estabilidad en su centro de trabajo³. La permanencia continuada media del profesorado en el mismo centro es de 12 años. Ocho de cada diez tiene la titulación de maestros o diplomados universitarios, el nueve por ciento son licenciados y el diez por ciento tiene doble titulación de maestros-diplomados y licenciados.

El profesorado señalado trabaja en ocho de cada diez casos en centros de titularidad pública y los restantes en centros privados-concertados. Los colegios tienen una media de quince unidades, siendo el 12,3 % de ellos centros rurales agrupados.

Deseamos indicar, asimismo, la experiencia profesional que estos profesores y profesoras tienen en diferentes funciones de carácter directivo, pedagógico o representativo. Así dos de cada diez encuestados tienen experiencia como director/a de centro, con una media de casi cinco años⁴. Similar porcentaje (20,6 %) son los profesores y profesoras que ejercen o han ejercido la jefatura de estudios, con una experiencia media en la misma de 3,65 años⁵. La secretaría del centro ha sido asumida por el 23,1 % de los encuestados, con una media de cuatro años⁶ en el cargo.

³ El restante 13,2 % tiene una situación laboral de menor estabilidad bien en el propio centro de trabajo o en la función docente (propietario provisional, suprimido, interino, excedente de horario).

⁴ Los varones habrían ejercido la función de director más de once puntos sobre el valor esperado. En igual proporción, pero con valor negativo, es la diferencia entre el valor real y el esperado en el caso de las profesoras.

⁵ En este caso también el valor real de los profesores varones que han sido o son jefes de estudios está por encima del esperado en 9,5 puntos. De igual manera las profesoras tienen un valor real menor de 9,5 puntos del esperado.

⁶ Como en los casos anteriores los varones ejercen o han ejercido dicha función por encima del valor esperado (14,9 puntos), valoración que en igual proporción tienen de menos las mujeres que son o han sido secretarías del centro.

TABLA 1

EXPERIENCIA COMO DIRECTOR SEGÚN EL GÉNERO	TOTAL MUESTRA	EXPERIENCIA COMO DIRECTOR/A	VALOR REAL VALOR ESPERADO		DIFERENCIA
	%		%	%	
PROFESORAS	60,5	49,0	49,0	60,5	- 11,5
PROFESORES	39,5	51,0	51,0	39,5	+ 11,5
TOTAL	100	100	100	100	

En general podemos señalar que casi la mitad del profesorado (44,5 %) han tenido o tiene experiencia en cargos directivos.

Algo más de una cuarta parte (27,9 %) de los docentes han ejercido un solo cargo directivo, siendo directores o jefes de estudios o secretarios del centro. El 12,6 % ha ejercido dos cargos directivos. Mientras que tan sólo el 4,0 % ha ejercido los tres cargos señalados.

Por otro lado casi seis de cada diez profesores y profesoras de educación primaria (57,5 %) tiene experiencia como coordinador de ciclo, con un tiempo medio de cuatro años⁷. Casi seis de cada diez docentes han sido o son representantes del profesorado en el consejo escolar, con una media de casi cinco años de responsabilidad en la tarea⁸. La tutoría es una función asumida por ocho de cada diez profesionales, con una amplia media de duración de 17 años⁹.

Casi cuatro de cada diez sujetos de nuestra muestra trabajan en centros con jornada continua y los seis restantes de cada diez en colegios de jornada partida.

⁷ En este caso las profesoras ejercen dicha función el cinco por ciento por encima de lo esperado.

⁸ Profesores y profesoras tienen en este caso similar representación en función del valor esperado.

⁹ Las profesoras son tutoras en un 2,6 % más del valor esperado.

TABLA 2

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES DIRECTIVAS				
	%			
	1 cargo	2 cargos	3 cargos	Ningún cargo
1. Ninguna experiencia directiva				55,5
2. Director	9,3			
3. Jefe de estudios	7,7			
4. Secretario	10,9			
5. Director y jefe de estudios		4,5		
6. Director y secretario		3,6		
7. Jefe de estudios y secretario		4,5		
8. Director, jefe de estudios y secretario			4,0	
TOTAL	27,9	12,6	4,0	55,5

Competencias del claustro de profesores.

El claustro de profesores, como ya hemos indicado, es el órgano propio de participación del profesorado. Tiene atribuidas por norma importantes competencias. En nuestro trabajo hemos propuesto al profesorado encuestado hasta veinticinco de dichas competencias para que las valorasen en función del cumplimiento que de las mismas realiza el referido claustro¹⁰.

Para el profesorado el órgano por excelencia de su participación cumple, en general, sus competencias de manera adecuada, 6,67 puntos de media en la escala referida de 1 a 9 puntos. El recorrido de las valoraciones efectuadas va desde un máximo de 7,66 puntos a un mínimo de 5,45. Como puede observarse los docentes «aprueban» el cumplimiento por parte del claustro de profesores de todas sus competencias.

Por otro lado, las mejor valoradas, según criterio del profesorado, son las de «elegir a sus representantes en el consejo escolar», «aprobar los proyectos curriculares» y «aprobar los aspectos docentes de la programación general anual».

¹⁰ Se proporcionaba una escala para las respuestas de 1 a 9 puntos. El 1 significa que el claustro no cumple la competencia y el 9 que la cumple totalmente.

TABLA 3

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	MEDIA	DESVIACIÓN
1. Elegir a sus representantes en el consejo escolar	7,66	2,08
2. Aprobar los proyectos curriculares	7,60	1,85
3. Aprobar aspectos docentes de la programación general antes de su presentación al consejo escolar	7,46	1,99
4. Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación	6,96	2,14
5. Analizar y evaluar los aspectos docentes de la programación general anual	6,92	1,95
6. Evaluar los aspectos docentes de la programación general anual	6,87	2,06
7. Establecer criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa	6,77	1,99
8. Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos	6,71	2,29
9. Conocer las candidaturas a la dirección	6,71	2,83
10. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual	6,67	2,04
11. Evaluar los proyectos curriculares	6,62	2,26
12. Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo	6,60	2,05
13. Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores	6,54	2,33
14. Analizar y evaluar los resultados de la evaluación que del centro realice la administración	6,41	2,02
15. Coordinar las funciones de la evaluación y recuperación de los alumnos.	6,36	2,14
16. Coordinar las funciones referentes a la tutoría	6,35	2,14
17. Analizar y valorar la evolución de rendimiento escolar general del centro	6,29	2,31
18. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo	6,24	2,07
19. Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno	6,08	2,35
20. Conocer los programas presentados por los candidatos a directores	5,98	2,98
21. Participar en la planificación de la formación del profesorado del centro	5,75	2,38
22. Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro	5,66	2,66
23. Coordinar las funciones referentes a la orientación	5,53	2,36
24. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica	5,45	2,26

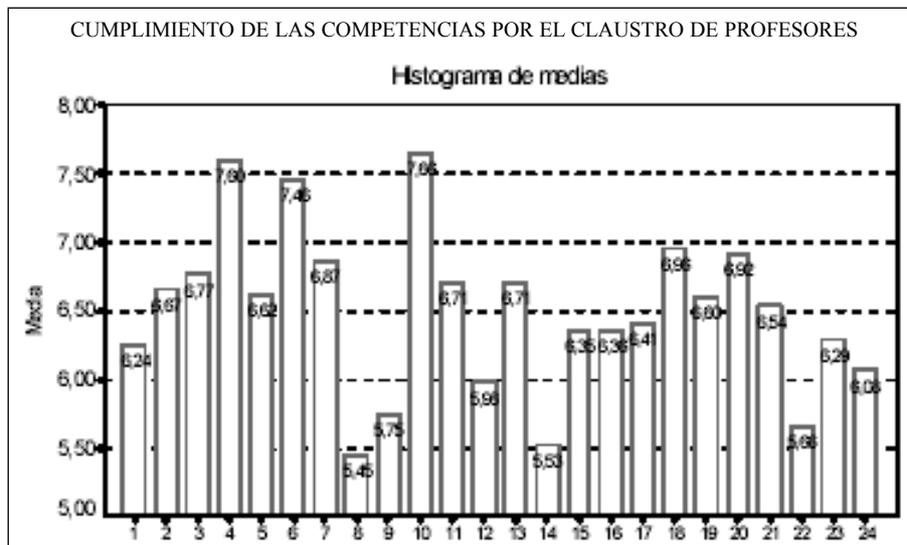
Los aspectos relacionados con la PGA (formular al equipo directivo propuestas para su elaboración, aprobar, analizar y evaluar sus aspectos docentes) se sitúan entre las diez competencias que mejor cumplen los claustros.

La «planificación general de las sesiones de evaluación» y «aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los alumnos» se encuentran, asimismo, entre las diez mejor valoradas.

También, en relación con los proyectos curriculares (y completando la competencia valorada en segundo lugar de aprobar dichos proyectos) se encuentra, en lugar destacado, el establecimiento de criterios para su elaboración y evaluarlos.

En el extremo contrario y con menor valoración (aunque con una consideración de «aprobadas») están las competencias de «promover iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación pedagógica», «coordinar las funciones referentes a la orientación», «analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro» y «participar en la planificación de la formación del profesorado».

GRÁFICO 1



1. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo.
2. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual.
3. Establecer criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.

4. Aprobar los proyectos curriculares.
5. Evaluar los proyectos curriculares.
6. Aprobar los aspectos docentes de la programación general anual antes de su presentación al consejo escolar.
7. Evaluar los aspectos docentes de la programación general anual.
8. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
9. Participar en la planificación de la formación del profesorado del centro.
10. Elegir sus representantes en el consejo escolar.
11. Conocer las candidaturas a la dirección.
12. Conocer los programas presentados por los candidatos a directores.
13. Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
14. Coordinar las funciones referentes a la orientación.
15. Coordinar las funciones referentes a la tutoría.
16. Coordinar las funciones de evaluación y recuperación de alumnos.
17. Analizar y evaluar los resultados que del centro realice la administración.
18. Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.
19. Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo.
20. Analizar y evaluar los aspectos docentes de la programación general anual.
21. Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.
22. Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro.
23. Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro.
24. Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

Por otro lado, *no se encuentran importantes diferencias* entre las opiniones de los profesores y profesoras respecto al **cumplimiento de las competencias por parte del claustro** en diferentes variables como son el género, tiempo de permanencia en el centro, edad, tiempo de experiencia docente, situación administrativa, número de unidades del centro, el que el centro sea rural agrupado o no, la experiencia como director, jefe de estudios, secretario, tutor o el tipo de jornada del centro.

En lo que respecta a *la titulación académica* del profesorado que cumplimentó el cuestionario podemos decir que se encuentran algunas diferencias en la valoración que realizan sobre el cumplimiento de las competencias por parte del claustro de profesores. De las veinticuatro competencias propuestas se encuentran diferencias en ocho de ellas. En todos los casos los docentes que manifiestan estar titulados como maestros o diplomados universitarios valoran mejor el cumplimiento de dichas competencias que sus colegas cuyas titulaciones son las de licenciado o maestro y licenciado.

Las competencias a las que nos referimos hacen referencia fundamentalmente a los documentos básicos del centro como son el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.

En el caso de los proyectos curriculares los maestros valoran mejor las competencias del claustro en lo que se refiere a establecer criterios para su elaboración, su aprobación y evaluación.

Del proyecto educativo se valora mejor la tarea del claustro de analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo.

Analizar y evaluar los aspectos docentes de la programación general anual es otra de las competencias en las que se encuentran diferencias significativas entre el grupo con titulación de maestro y el grupo con restantes titulaciones. También cabe destacar como este grupo de maestros considera que el claustro cumple mejor con la competencia de participar en la planificación de la formación del profesorado del centro, así como la de coordinar las funciones referentes a la tutoría.

Se establecen algunas diferencias entre las valoraciones que se realizan en función de la *titularidad del centro* al que pertenece el profesor o profesora que nos manifiesta su opinión de las competencias de sus respectivos claustros.

Existen determinadas competencias que para los docentes de los centros de titularidad pública cumplen mejor sus claustros de profesores. Se refieren a establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares, aprobar los aspectos docentes de la PGA, promover iniciativas en el ámbito de la investigación pedagógica.

Por el contrario el profesorado de los centros privados-concertados considera que sus claustros cumplen mejor que los de los públicos las competencias de coordinar las funciones referentes a la orientación ya la tutoría y el análisis y evolución del rendimiento escolar general del centro.

Los docentes que tienen experiencia como *coordinadores de ciclo* consideran mejor que sus colegas que no han tenido esa responsabilidad el cumplimiento de las competencias del claustro relativas a formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la PGA y aprobar sus aspectos docentes así como las competencias relacionadas con la dirección del centro, como son conocer las candidaturas a la misma y los programas presentados a tal fin.

Por otro lado los profesores y profesoras que no han sido coordinadores de ciclo piensan que el claustro cumple mejor la competencia de analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro que sus compañeros coordinadores.

Parece que en todos los casos la valoración del cumplimiento de las competencias del claustro está muy relacionada con la valoración que el profesorado realiza de sus *posibilidades de participación en determinados órganos de gobierno y participación*.

Así el claustro cumple mejor sus competencias, en opinión del grupo de profesores que valora más adecuada su participación¹¹ que el grupo que valora dicha

¹¹ En lo que respecta al claustro de profesores hemos establecido dos grupos de participación de los docentes en él, en el primero de ellos integramos las valoraciones de «muy deficiente» o «insuficiente» (que representa el 23,8% de las respuestas) y en el segundo grupo las de «buena» o «muy buena» (el 76,2% de las opciones).

participación como muy deficiente o insuficiente. Y esto ocurre respecto a todas las competencias propuestas, con algunas excepciones que hacen referencia a determinados aspectos de la dirección del centro, como son las de elegir sus representantes en el consejo escolar, conocer las candidaturas a la dirección y conocer los programas presentados por los candidatos a directores así como la de aprobar los proyectos curriculares.

Elección del director del centro.

En relación con el tan controvertido tema de la elección del director¹², duración de su mandato y número posible de renovaciones, señalamos las siguientes aportaciones del profesorado.

Así en lo que respecta a quién debería elegir al director del centro, y ante cinco opciones/propuestas, la mitad de los docentes piensan que debe corresponder al claustro de profesores. Por el consejo escolar optan casi uno de cada cuatro (22,0%). El 12,9 % considera adecuada para esta tarea a la administración educativa. Porcentaje semejante (12,5 %) es el que opta porque esta responsabilidad recaiga en «todos los profesores y todos los padres». Ni tan siquiera una de cada cien respuestas piensa que deba ser la asociación de padres a la que corresponda dicha tarea.

TABLA 4

EL DIRECTOR DEL CENTRO DEBER SER ELEGIDO, SEGÚN EL PROFESORADO, POR:	%
1. El consejo escolar	22,9
2. El claustro de profesores	50,8
3. La asociación de padres y madres	0,8
4. La administración educativa	12,9
5. Todos los profesores y padres y madres	12,5
TOTAL	99,99

¹² Ley Orgánica del Derecho a la Educación y Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes hacían corresponder al claustro de profesores la responsabilidad de elegir al director del centro. Ley Orgánica de Calidad Educativa ha derivando la responsabilidad electiva a una comisión de selección en la que se incluyen representantes del consejo, claustro de profesores y administración educativa.

Por otro lado, la mitad del profesorado considera que el mandato de dirección debe durar cuatro años, mientras que para casi tres de cada diez el plazo debería de ser de tres años. No resulta desdeñable una sexta parte que considera como más adecuada una duración de dos años. Estableciéndose en todo caso una media de 3,27 años de duración del mandato.

TABLA 5

DURACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR, SEGÚN EL PROFESORADO	%
1. Un año	2,8
2. Dos años	17,4
3. Tres años	29,8
4. Cuatro años	49,2
5. Cinco o más años	0,8
MEDIA (contabilizando la quinta opción como cinco años)	3,27
Desviación	0,86

Casi el 95 % del profesorado considera posible la renovación del mandato del director, no obstante, se establecen diferencias entre ellos. Así para el 57,6 % dicho mandato debería renovarse todas las veces que fuese necesario. Uno de cada cuatro limita dichas renovaciones a dos. Y sólo el 13,1 % piensa que sólo debería haber una renovación.

TABLA 6

NÚMERO DE VECES QUE DEBERÍA RENOVARSE EL MANDATO DEL DIRECTOR	%
Una vez	13,1
Dos veces	24,6
Todas las veces que sean necesarias	57,6
Ninguna	4,7

Las diferencias en la *elección del director por el claustro de profesores* están relacionadas con el género, es más elegida por los varones frente a las profesoras. Por el profesorado cuya situación administrativa es la de propietario definitivo, frente a los que tienen una situación diferente (propietario provisional, suprimido, interino o excedente de horario) y por los que tienen experiencia en cargos directivos de director o secretario.

Las profesoras, los profesores de menor edad, los de menor tiempo de experiencia docente y los que tienen titulación de maestros o diplomados universitarios frente a los que tienen otras titulaciones, eligen más la opción de que los *directores sean elegidos por la administración educativa*.

Los profesores que trabajan en centros de catorce o más unidades optan porque sean *todos los profesores y padres quienes elijan al director* del centro frente a los que desarrollan su tarea docente en los de menos de catorce unidades.

Valoración de la participación del profesorado.

Es indudable que desde el mundo profesional docente, como ocurre en todas las agrupaciones corporativas en otros ámbitos, quizá se pretende con demasiada frecuencia una situación de ventaja, en general, y en particular en el tema que nos ocupa relativo a la participación escolar, en lo relacionado con el control y gestión del centro educativo. Desde otros sectores de la comunidad escolar se reclama con frecuencia un trato más igualitario en el reparto de su presencia en las decisiones del colegio.

La participación del profesorado tiene su órgano específico en el claustro de profesores.

Con independencia de que en la participación orgánica puede darse una percepción participativa del profesorado en el centro de manera genérica, en este punto nos referimos a aquellos aspectos que no son competencia específica de los distintos órganos institucionales y sí a la vez de todos ellos en general.

El consejo escolar, como ya hemos reiterado, es el órgano de participación por excelencia de toda la comunidad educativa. Resulta de interés conocer cómo se lleva a cabo ésta participación según criterio del profesorado.

En el ámbito de la organización docente los equipos de ciclo presentan aspectos participativos que es necesario conocer y valorar en función de la opinión del profesorado.

El órgano de coordinación pedagógica por excelencia del centro, la comisión de coordinación pedagógica, es otro elemento de interés del que deseamos conocer la valoración que los docentes realizan en cuanto a sus posibilidades de participación.

La valoración de los cinco órganos de gobierno o coordinación docente que se proponen tienen un valor máximo de 3,10 puntos para los equipos de ciclo y 2,87 puntos para el consejo escolar (con un rango de 0,23 puntos que supone un 4,6% de la escala 13). Lo cual ratifica una valoración media superior a «buena».

La participación en la comisión de coordinación pedagógica y en el claustro de profesores obtiene la misma valoración, un poco inferior a la anterior. Mientras que la peor valorada es la del consejo escolar.

TABLA 7

VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESORES EN SU PROPIO CENTRO ESCOLAR	MEDIA	DESVIACIÓN	N
1. En los equipos de ciclo	3,10	0,69	240
2. En el colegio en general	3,01	0,68	242
3. En la comisión de coordinación pedagógica	2,93	0,74	220
4. En el claustro de profesores	2,93	0,76	244
5. En el consejo escolar	2,87	0,75	216

GRÁFICO 2



De la misma manera los profesores que no han sido directores y los que no han sido secretarios valoran más adecuadamente la participación del profesorado en el colegio en general que aquellos que han ejercido dichas funciones.

La opinión que los profesores tienen de su participación en el consejo escolar y en los equipos de ciclo no está relacionada con ninguna de las variables de clasificación a las que estamos haciendo referencia.

Nivel de satisfacción del profesorado en relación con la participación.

Elemento de interés es conocer, asimismo, el nivel de satisfacción del profesorado en relación con la participación tanto en lo que se refiere a la satisfacción personal, como a la que en su opinión tienen el resto de profesores del propio colegio y la de los profesores de otros centros.

Para conocer la valoración que el profesorado realiza respecto de determinados órganos de gobierno y de coordinación docente, tanto del propio centro como de otros, se ha propuesto una escala de cuatro valores «muy deficiente», «insuficiente», «buena» y «muy buena», a las que asignamos, en su caso, valores de 1 a 4 puntos.

Los referidos órganos de gobierno y coordinación docente se referían al claustro de profesores, el colegio en general, el consejo escolar, los equipos de ciclo y la comisión de coordinación pedagógica.

Los profesores que respondieron a la cuestión planteada consideran que su nivel de satisfacción en la participación es «bastante alto» en el 64,1% de los casos. Para un importante 20,3% su satisfacción es «escasa». Están «muy satisfechos» el 11,6% y «muy poco» el 3,8%. Mediana y moda están en el valor «bastante alto», y un poco inferiores la media.

Seis de cada diez profesores piensan que el nivel de satisfacción de sus colegas del mismo colegio es «bastante alto», y el 26,4% «escaso». Casi uno de cada diez le otorgan un valor de «muy alto». Mediana y moda también en este caso tienen valores de «bastante alto», estando la media muy próxima a este valor.

Respecto a la valoración que se realiza sobre el nivel de satisfacción de los profesores de otros colegios, la opción de «bastante alto» se elige en un porcentaje similar a los anteriores (57,4%). Mediana y moda siguen estando en el valor de «bastante alto», descendiendo algo la media.

Se establecen diferencias, a nivel de significación de 0,011 de la satisfacción en la participación que manifiestan tener los profesores en «su caso personal» respecto al que consideran tienen «los profesores de su colegio», en el sentido que se considera menor la satisfacción de estos últimos.

TABLA 8. Escala 1: Muy deficiente. 2: Insuficiente. 3: Buena. 4: Muy buena

NIVEL SATISFACCIÓN PROFESORES EN PARTICIPACIÓN	EL MIO PROPIO			PROFESORES DE MI COLEGIO			PROFESORES DE OTROS COLEGIOS		
	Media	Desvi	N	Media	Desvi	N	Media	Desvi	N
	2,84	0,67	237	2,75	0,67	208	2,68	0,62	94

No se encuentran diferencias en el nivel de satisfacción personal que los profesores que responden al cuestionario tienen en relación con la participación respecto a las variables de clasificación señaladas con anterioridad.

Tan sólo los docentes menores de 46 años, en oposición a sus colegas mayores de 45, los de los privados-concertados, frente a los de los centros público, y los que no tienen experiencia como tutor, en contraposición a los que si tienen dicha experiencia, manifiestan tener un mayor nivel de satisfacción personal en relación con la participación

Organos de gobierno e instituciones como cauces de participación.

Los distintos órganos de gobierno e instituciones de los centros de educación primaria, además de las diferentes perspectivas desde las que venimos analizándolos en este trabajo, pueden ser considerados como cauces de participación.

Por este motivo se valoró conveniente demandar a los profesores que cumplimentaban el cuestionario que indicasen el nivel de adecuación que a su juicio tenían los referidos órganos de gobierno e instituciones.

Se hacían seis propuestas.

En primer término el consejo escolar. Se pretendía conocer la valoración que el profesorado hacia de este importante órgano de gobierno en cuanto cauce de participación.

Similar tratamiento podemos referirlo al claustro de profesores.

La asociación de padres tiene una naturaleza participativa por definición, no obstante la consideración que el importante sector de la comunidad educativa que es el profesorado tiene de ella como cauce de participación puede ser un indicador de su tarea desde el punto de vista al que hacemos referencia.

Los órganos de coordinación docentes como son los equipos de ciclo y la comisión de coordinación pedagógica pueden ser para el profesorado auténticos cauces de participación.

La tradicional función tutorial parece un cauce de participación esencial. Conocer la consideración del profesorado en este punto pensamos es una impor-

tante aportación para nuestro trabajo.

Para las respuestas se ha establecido una escala de cuatro valores: «nada adecuado», «poco adecuado», «bastante adecuado» y «muy adecuado». En su caso se les asignan valores de uno a cuatro puntos.

La tutoría es la institución más valorada por el profesorado como cauce de participación en el colegio en el que desarrolla sus funciones docentes, su valoración media está por encima de «bastante adecuada».

Tanto los equipos de ciclo como el claustro de profesores alcanzan en opinión del profesorado una valoración similar, un poco superior a la de «bastante adecuada».

La comisión de coordinación pedagógica y el consejo escolar son órganos con una valoración similar y un poco inferior a la de los anteriores.

La institución menos valorada es la asociación de padres.

TABLA 9

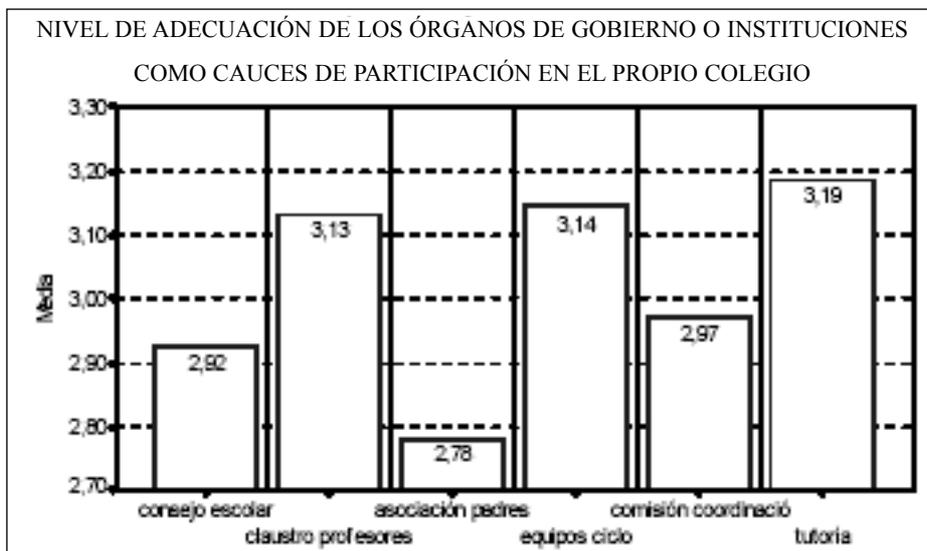
Escala. 1: Nada adecuado. 2: Poco adecuado. 3: Bastante adecuado. 4: Muy adecuado

ADECUACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONES COMO CAUCES DE PARTICIPACIÓN, EN EL PROPIO COLEGIO	MEDIA	DESVIACIÓN	N
1. Tutoría	3,19	0,63	234
2. Equipos de ciclo	3,14	0,68	236
3. Claustro de profesores	3,13	0,63	240
4. Comisión de coordinación pedagógica	2,97	0,74	220
5. Consejo escolar	2,92	0,64	211
6. Asociación de padres	2,78	0,77	211

No encontramos diferencias significativas en las respuestas de los profesores en lo que se refiere a la consideración del consejo escolar, asociación de padres y equipos de ciclo, como cauce de participación en relación con las variables de clasificación a las que hemos hecho referencia con anterioridad.

Se da diferente valoración como cauce de participación a la comisión de coordinación pedagógica respecto a las variables referidas al tiempo de experiencia profesional y el tiempo de permanencia en el colegio desde el que se responde al cuestionario. En estos casos una menor experiencia supone una mayor valoración.

GRÁFICO 3



Referencias bibliográficas

- Aguado Odina, M.T., y otros (1988): *Evaluación de la participación de padres, profesores y alumnos en los centros educativos*, Universidad de Zaragoza.
- Aparici, A.; Duart, P. y Rodríguez, J.M. (1992): «Los consejos escolares de centros públicos en la comunidad valenciana», en J.M. Sánchez (ed.), *La sociología de la educación en España*, Madrid.
- Apple, M.W.; Beane J.A. (comps) (1997): *Escuelas democráticas*, Madrid: Morata.
- Asensi Díaz, J. (1995): *Convivencia y participación. Derechos y deberes educativos*, Madrid: Iria Internacional 5.
- BALL, S. (1989): *La micropolítica en la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*, Madrid: Paidós-MEC.
- Bates, R. (1989): *Teoría de la administración educativa*, Universidad de Valencia.
- Bisquerra, R. (1987): *Introducción a la estadística aplicada a la investigación educativa*, Barcelona: PPU.
- Castillo, S. (1989): *Evaluación de la eficacia del consejo escolar*, Madrid: Cincel.
- Dominguez Fernández, G. (1993): «El sistema relacional de un centro y la participación del profesorado en la elaboración del proyecto curricular de centro: un reto para la organización de un centro», *Revista de Educación*, 300.

- Dominguez Fernández, G. y Mesanza J. (Coordinadores) (1996): *Manual de organización de instituciones educativas*, Madrid: Escuela Española.
- Fernández Enguita, M. (1992): *Poder y participación en el sistema educativo*, Barcelona: Paideia.
- Gairín, J. y Darder, P. (1996): *Organización y gestión de centros educativos*, Barcelona: Prarni.
- García Hoz (1990): *La educación personalizada en la familia*, Madrid: Rialp.
- Gento Palacios, S. (1994): *Participación en la gestión educativa*, Madrid: Santillana.
- Gil Villa, F. (1995): *La participación democrática en los centros de enseñanza no universitaria*, Madrid: Centro de Publicaciones MEC.
- Gómez Dacal, G. (1984): «La participación en la comunidad educativa», *Revista de Educación*, 254.
- González Granda, J.F. (2004): *La participación social en los centros de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Asturias*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, Tesis doctoral.
- Gutiérrez Moar; M.C. (1997): «Comunidad educativa y ecosistema escolar», *Padres y maestros*, 228.
- Lorenzo Delgado, M. (1997): *Organización escolar. La construcción de la escuela como ecosistema*, Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- Martín Bris, M. (1997): «Participación y clima en el ámbito escolar», *Bordón*, 49, 71-86.
- _____ (1999) (Coordinador): *Dirección y gestión de centros educativos: planificación y calidad*, Universidad de Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones.
- Martín-Moreno Cerrillo, Q. (1996a): *La Organización de Centros Educativos en una Perspectiva de Cambio*, Madrid: Editorial Sanz y Torres.
- _____ (1996b): «La formación de equipos directivos». *IV Congreso Interuniversitario de Organización Escolar*, Tarragona: UAB, UGI, ULL, URV (211-226).
- _____ (1999a): «Interprofesionalidad colaborativa», *Revista Profesorado*, 23, 1, 69-83.
- _____ (1999b): «Macrodesafíos a los que se enfrentan las organizaciones educativas actuales», Lorenzo, M., Ortega, J.A. y Corchón, I (coordinadores) en *Enfoques comparados en organización y dirección de instituciones educativas*, Granada, Edinves, 93-106.
- _____ (2000a): *Bancos de Talentos. Participación de la Comunidad en los Centros Docentes*, Madrid: Editorial Sanz y Torres.
- _____ (2000b): «Los dilemas de los líderes ante la innovación», Estebaranz, A. (coordinadora) en *Construyendo el cambio*, Servicio de publicaciones Universidad de Sevilla, 393-410.

- _____. Directora (2001): *Interrelación de los centros educativos con su entorno social*. Tomo I Madrid (capital), Tomo II Madrid (región), Servicio de Publicaciones Consejería de Educación Comunidad de Madrid.
- Medina Rubio, R. (1988): «Estructura y naturaleza de la participación educativa», *Revista Española de Pedagogía*, 181.
- _____. (1988): «Participación social y calidad de la educación», *IX Congreso Nacional de Pedagogía*, Alicante.
- Munn, P. (1993): «Consejos escolares: responsabilidad y control», *Revista de Educación*, 300.
- Nogueira, R. (1987): *Principios constitucionales del sistema educativo español*, Madrid: MEC.
- O.C.D.E. (1995): *Análisis del panorama educativo. Los indicadores de la OCDE*, Ediciones Mundi-Prensa.
- Puig Rovira, J. (1996), «La escuela, comunidad participativa», *Cuadernos de Pedagogía*, 253.
- Ramo, Z. (1993): *Participación, comunicación y relaciones en la comunidad educativa*, Madrid: CECE-ITE.
- San Fabian Maroto, J.L. (1997): *La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar*, Madrid: CIDE.
- Sánchez. (1991): *La participación: metodología y práctica*, Madrid: Popular.
- Sánchez Martín, M.E. (1992): «La participación educativa y su relación con la motivación, iniciativa y satisfacción en el trabajo», en J.M. Sánchez (ed), *La sociología de la educación en España*, Madrid.
- Santos Guerra, M.A. (1994): «Los consejos escolares de centro, plataforma de participación de la comunidad educativa», en Santos Guerra *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*, Málaga: Algibe.
- _____. (1996): *El crisol de la participación. Investigación sobre la participación en consejos escolares de centro*, Madrid: Escuela Española.
- Toro, M. y López Linares, R. (1995): *La participación y la evaluación en la gestión de los centros educativos*, Madrid: Escuela Española.
- Viñao Frago, (1985). «Nuevas consideraciones sobre la descentralización y participación educativas», *Educación y Sociedad*, 3, 129-150.